



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS POR LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

La finalidad del presente Pliego es definir las características técnicas que deben reunir el vehículo objeto del suministro.

Es objeto del contrato el suministro de un vehículo nuevo, tipo furgoneta, con destino al Ayuntamiento de Respenda de la Peña, para la realización de obras y servicios de los empleados municipales.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.

El vehículo ofertado deberá disponer de una homologación M1 Euro 6.3 de acuerdo a las normas europeas antipolución Euro.

El vehículo y el equipamiento serán de nueva adquisición y fabricación. Todos los accesorios deberán ser homologados y deberán contar con todos los permisos necesarios (permiso de circulación, tarjeta ITV...).

Para facilitar la comprobación de los requisitos y evaluar las ofertas y la documentación presentada, se adjuntará documentación gráfica del modelo ofertado y toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones así como otras especificidades a las que se compromete el licitador.

Las características técnicas del vehículo a suministrar son las que se indicarán seguidamente. Todas las características indicadas son requisitos imprescindibles para la valoración de cada oferta, por lo que deberán estar incluidas obligatoriamente en los precios de los modelos ofertados. Los licitadores justificarán con claridad en sus ofertas técnicas el cumplimiento de todos los requisitos contenidos en la tabla siguiente





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

CARACTERÍSTICAS

Longitud Exterior (mm)
Anchura (mm)
Altura
Número de Plazas
Número de Puertas
Color Pintura Vehículo
Clase vehículo Homologación
Capacidad maletero mínima

CARROCERÍA

Intervalo entre 4.350 y 4.450
Intervalo entre 1.800 y 1.900
Intervalo entre 1.800 y 1.900
5
5, siendo las puertas laterales deslizantes
Blanco
M1 Euro 6.3
2.000 litros

MECÁNICA

Combustible
Normativa
Potencia (CV)
Potencia (KW)
Cilindrada
Depósito
Emisiones CO2
Emisiones CO2 WLTP
Trasmisión
Cilindros
Número de Marchas

Diésel
Euro 6.3
Mínimo 100
Mínimo 70
Mínimo 1.450 cc
50 litros mínimo
109-111 gr.
135-140 gr.
Manual
4
6

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA

Neumático 205/60 R16
Airbags delanteros, laterales y techo
Aire Acondicionado
Elevalunas Eléctricos Delanteros
Equipo de Radio
Juego de Alfombrillas
Asiento conductor regulable
Asientos traseros abatibles
Chaleco Reflectante
Juego de bombillas
Juego Triángulos emergencia
Conexión Bluetooth teléfono móvil

SI
SI
SI
SI
SI
SI
SI
SI
SI
SI
SI
SI

El vehículo se entregará matriculado y acompañado de la siguiente documentación:

- Permiso de circulación;
- Tarjeta de inspección técnica;
- Certificado de homologación de accesorios y equipamiento, si fuese necesario;
- Liquidación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (si no estuviera exento);
- Certificado de garantía del vehículo según la oferta del licitador;
- Manuales de uso y mantenimiento del vehículo y sus accesorios, en castellano.





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

Los gastos de matriculación y tasas correspondientes a la mencionada documentación estarán incluidos en el precio del vehículo.

3.- SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO.

Las marcas ofertadas por las empresas licitadoras deberán disponer de, al menos, un servicio de asistencia técnica oficial o concertada en la Provincia de Palencia.

Los licitadores deberán hacer constar los talleres y servicios técnicos oficiales disponibles de la marca ofertada de los vehículos en la provincia, señalando el nombre comercial, dirección, teléfono, localidad, etc, mediante una declaración responsable.

Durante el período de garantía, todos los trabajos de mantenimiento y reparación podrán llevarse a cabo en los talleres indicados en la oferta.

4.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega será de noventa días (90) días naturales, contados a partir del siguiente día hábil en el que se produzca la firma del correspondiente contrato.

Este plazo se podrá ampliar debido a circunstancias ajenas al concesionario del vehículo, debido a la situación actual de demora en la entrega de vehículos al haber problemas de fabricación de vehículos a nivel mundial.

El lugar de entrega del objeto del presente contrato será el Ayuntamiento de Respenda de la Peña, corriendo a cargo del adjudicatario los portes y gastos que originen dicha entrega.

5.- PLAZO DE GARANTÍA

Se fija un plazo de garantía mínimo de DOS AÑOS, a contar desde la fecha de recepción del objeto de este contrato. La garantía incluirá materiales y mano de obra, sin limitación de kilometraje.





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

Se podrá ofertar un plazo de garantía de duración superior, siempre que se mantengan las condiciones de la garantía inicial y no se impongan limitaciones de kilometraje.

6.- RECEPCIÓN

Antes de llevarse a cabo la recepción del vehículo, se llevarán a cabo todas las pruebas y comprobaciones que así determinen los técnicos del Ayuntamiento de Respenda de la Peña.

Cuando el resultado de las pruebas sea satisfactorio, se procederá a la firma del Acta de Recepción del vehículo, que en representación del Ayuntamiento de Respenda de la Peña será firmado por el alcalde; contando a partir de esa fecha el plazo de garantía establecido.

En Respenda de la Peña, a 20 de **octubre** de 2021.

El Alcalde

VºBº

El Secretario-Interventor-Tesorero

Fdo.: Alfonso Crespo González

Fdo.: Alberto Rey Villán.

(Documento firmado electrónicamente, conforme al Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

